OFICIO DE DESIGNACION A LA SUPERVISION CONTRATO No. 010

PARA: MARIO FERNANDO RESTREO POLANCO
Director Rural

FECHA: 21 de octubre de 2025

De conformidad con lo establecido en la Cláusula de Supervisión del Contrato de Prestaciòn de Servicio No. 008 del 16 de octubre de 2025, suscrito entre el Centro Educativo Rural Majo y Equidad Seguros , con Nit No 860.028.415-5 y representate legal fanny gonzalez chaux identificada con cédula de ciudadanía No. 36.275.135 de Pitalito (Huila; me permito informar que ha sido designado/a como supervisor del mencionado contrato, cuyo objeto es el Suministro de la Póliza de Manejo de los funcionarios públicos Rector y Auxiliar Administrativo (Pagador) del Centro Educativo Majo del Municipio de Garzón - Huila por el 100% y Pólizas Multiriesgo . .

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como supervisión, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de supervisión conozca y consulte el contrato y los demás documentos pertinentes al mismo.

Para dicha consulta, los ubicará en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la secretaria de la Institución.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO RESTREPO POLANCO
Ordenador del Gasto

ROBINSON MURCIA FERRO
Supervisor